

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

**EXPT24-00152:**

*Adquisición de antenas discretas para vehículos de la Unidad de Policía Adscrita (UPA) y Emergencias 112 integrados en la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía.*

Departamento/Área/Unidad: *Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión/Área de ingeniería, infraestructuras y sistemas/Unidad de ingeniería soluciones*

Tipo de documento: Memoria de Gasto

Código del documento:

Fecha de elaboración: 13/01/2025

Nº de Páginas 1 de 17

D. José María Jurado García-Posada	D. Antonio Arreciado Velasco
Jefe de Área de Ingeniería y Proyectos de Red Corporativa	Director de Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	31/03/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 1/17	

## TABLA DE CONTENIDOS

OBJETO .....	3
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.....	3
CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	4
TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN. ....	5
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	6
PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO.....	7
FACTURACIÓN .....	7
PLAZO DE EJECUCIÓN .....	8
GARANTÍA Y SOPORTE .....	8
CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN .....	8
CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA .....	8
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	10
ADMISIBILIDAD DE VARIANTES .....	10
ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA .....	10
EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	10
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO .....	10
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	11
SUBCONTRATACIÓN.....	11
ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	11
MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	12
PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS .....	12
SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.....	12
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	13
REQUISITOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ....	14
Formato de la Documentación .....	14
RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES. ....	14
ANEXOS .....	15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JOSE MARIA JURADO GARCIA	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 2/17	

## OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la adquisición de un lote de antenas camufladas para los vehículos de la Unidad de Policía Adscrita y Emergencias 112, participantes de la Red de Emergencias de la Junta de Andalucía (en adelante REJA), correspondiente al expediente **CONTR-2019-219760**.

El equipamiento deberá ser conforme a las necesidades y requerimientos establecidos por las flotas, detallados en el Pliego de Prescripciones EXPTE. CONTR-2024-XXXXXX, con el fin de asegurar la seguridad y mimetización de los usuarios solicitantes sin perder capacidad en las comunicaciones.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 32352000-5 Antenas y reflectores

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa perteneciente a la Junta de Andalucía, que presta los servicios de Gestión de la Red de Telecomunicaciones y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía.

Debido a los requerimientos de frecuencia en los elementos radiantes suministrados por defecto en el proyecto REJA, las antenas instaladas en los vehículos son de unas dimensiones superiores a la media y muy fácilmente identificables. Es por ello que, para asegurar el desempeño pleno de la REJA, los usuarios de los organismos implicados necesitan asegurar su discreción en ambientes urbanos, especialmente aquellos que conducen un vehículo, de manera que los diferentes agentes puedan ejercer sus funciones de manera adecuada y con seguridad.

Este servicio está siendo prestado actualmente dentro del contrato correspondiente al expediente **CONTR-2019-219760** y es también utilizado por servicios e infraestructuras críticas propias de otros organismos pertenecientes a la Agencia Digital de Andalucía con necesidades similares. Debido a la criticidad de los servicios que soporta se hace necesario dotar a los usuarios de antenas cortas y camufladas que no pongan en entredicho su disimulo durante las operaciones, para lo que se requiere de un equipamiento alternativo al actualmente existente, procedente del **CONTR-2019-219760**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO ARRECIADO VELASCO

31/03/2025

JOSE MARIA JURADO GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28

PÁG. 3/17



El objeto al que se refiere la presente Memoria es el de establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de SANDETEL del suministro de un lote de antenas cortas camufladas para los usuarios de UPA y Emergencias 112 y alternativa a la actualmente existente procedente del **CONTR-2019-219760**.

En esta línea, el presente documento está orientado a describir las obligaciones, condiciones técnicas, así como los servicios específicos que deben ser asumidos por el adjudicatario de la presente contratación.

Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios (*señalar sólo en el caso de contratos de servicios*).

Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

**CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES**

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes. El presupuesto dedicado a esta compra permite la adquisición de hasta 400 unidades, quedando comprometidas como mínimo 286 unidades:

Denominación del lote	Importe (sin I.V.A. incluido)
Lote 1: Antenas discretas (hasta 400 uds. máx, comprometido 286 uds.)	47.081,16€
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

- Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:
- Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	31/03/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 4/17	

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

*El objeto de este expediente es contratar un suministro de antenas discretas que permitan la uniformidad del camuflaje y asegurar que el funcionamiento tanto técnico como estético cumpla con los requerimientos de manera homogénea en todos los casos.*

Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
- Solvencia y capacidad para cada combinación:

TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input type="checkbox"/> Servicios	<input type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input checked="" type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	31/03/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 5/17	

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación para la adquisición asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (56.968,20€ I.V.A. incluido), estableciéndose el mínimo comprometido en CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.732,27€ I.V.A. incluido).

Este presupuesto equivale a CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS sin incluir el I. V. A. (47.081,16€ I.V.A. no incluido) como máximo. El mínimo comprometido, por tanto, ascendería a TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (33.663,03€ I.V.A. no incluido).

El presupuesto anteriormente indicado se ha obtenido:

En base al importe promedio obtenido tras cotejar el precio medio que los diversos fabricantes y proveedores dan a los modelos técnicamente válidos: 98,91€/ud. sin I.V.A. incluido.

Los Gastos Directos para el mínimo comprometido de 286 antenas el importe se cifraría en 28.288,26€ sin I.V.A. incluido (34.228,79 € con I.V.A. incluido). Para el máximo tentativo de 400 unidades se alcanzarían 39.564€ sin I.V.A. incluido, (47.872,44€ con I.V.A.)

Además, para el caso del mínimo comprometido de 286 antenas:

- Como Cobertura para Gastos Estructurales se añaden 3.677,47 € sin I.V.A. incluido (4.449,74 € I.V.A. incluido).
- Como Beneficios Industriales Generados de la Actividad se añaden 1.697,30 € sin I.V.A. incluido (2.053,73 € I.V.A. incluido).

Por último, para el presupuesto máximo de 400 antenas:

- Como Cobertura para Gastos Estructurales se añaden 5.143,32€ sin I.V.A. incluido (6.223,42€ con I.V.A. incluido).
- Como Beneficios Industriales Generados de la Actividad se añaden 2.373,84€ sin I.V.A. incluido (2.872,35€ con I.V.A. incluido).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JOSE MARIA JURADO GARCIA	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 6/17	

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

No, debido a:

**PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO**

La distribución del presupuesto máximo indicado entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA no incluido)
CP04001 OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, E0003_ACO-15000		100,00 %	47.081,16€
<b>TOTAL</b>		<b>100,00 %</b>	<b>47.081,16€</b>

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

**FACTURACIÓN**

La facturación se ejecutará según se indica en la siguiente tabla:

AÑO	Porcentaje facturado sobre el importe total
2025	75%
2026	5%
2027	5%
2028	5%
2029	5%

Se harán certificaciones que serán aprobadas por el responsable del contrato de SANDETEL.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JOSE MARIA JURADO GARCIA	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 7/17	

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El suministro, que se ejecutará mediante modelo de entregas sucesivas, no deberá exceder la fecha estipulada para la entrega de los bienes en centros de la Junta de Andalucía que se ubican en las ocho capitales de provincia.

### GARANTÍA Y SOPORTE

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía de DOCE (12) meses a partir de la recepción y aceptación de los mismos por parte de SANDETEL. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados. Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de SANDETEL, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

### CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación:  No;  Sí: *(describir)*

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:  No;  Sí:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JOSE MARIA JURADO GARCIA	31/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 8/17



<input type="checkbox"/> Solvencia económica	NO
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	<p>Un requisito para acreditación de la solvencia técnica será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.</p> <p>Nota: los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>La solvencia se acreditará mediante la aportación de original de los certificados en los que conste la fecha de caducidad, siendo reconocidos todos los certificados de calidad expedidos conforme a las normas europeas.</p> <p>En el caso de presentación de ofertas con compromiso de UTE deberán estar certificadas todas las empresas que vayan a formar parte de esta.</p>
<input type="checkbox"/> Solvencia Profesional	
<input type="checkbox"/> Condición Especial de Ejecución	Seguro de Responsabilidad Civil de Explotación, que incluya expresamente las siguientes coberturas: la realización, fuera del recinto empresarial, de las actividades o trabajos encargados por terceras personas y la actuación de sus empleados, en el desempeño de su cometido laboral.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- No
- Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	31/03/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 9/17	

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 0%
- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 100%

Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.

Concorre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

## ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes:  No;  Sí, (*describir*)

## ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores

Adjudicación de los basados

Tipo de acuerdo marco

## EJECUCIÓN DEL CONTRATO

## INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO ARRECIADO VELASCO

31/03/2025

JOSE MARIA JURADO GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28

PÁG. 10/17



CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

- Sí  
 No

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

- No  
 Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO:

ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades:  No;  Sí, (describir)

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP:  No;

Sí,

ANS:  No;  Sí, (describir)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	31/03/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 11/17	

### MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

No

Sí, por importe: (*describir*), que supone un *XX* % del precio inicial.

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

No

Sí

### PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultados de los suministros realizados.

### SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 19 del Real Decreto 311/2022 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información. En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO ARRECIADO VELASCO

31/03/2025

JOSE MARIA JURADO GARCIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28

PÁG. 12/17



La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Además de todo lo anteriormente expuesto, existe una documentación adicional considerada confidencial, necesaria para la elaboración de la propuesta que se encuentra referida en los diferentes ANEXOS del PPT. Las empresas ofertantes tendrán acceso, previa solicitud expresa al órgano contratante y firma de un documento de confidencialidad, a dicha información adicional de contexto.

Esta información tiene carácter confidencial debido a que es documentación confidencial elaborada por SANDETEL describiendo sus procesos, procedimientos de acceso e instalaciones, así como el servicio prestado por adjudicatario del Expt. 24-00152y que por el contenido de información sensible puede facilitar el acceso a sistemas e infraestructuras de la Junta de Andalucía, pudiendo derivar en un problema de seguridad para la organización, o es considerada confidencial por el adjudicatario del Expt. 24-00152.

### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD y GDD)”, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de SANDETEL, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas permitan aplicar los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias para cumplir los requisitos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la LOPD y GDD, y demás normativas de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en todo aquello que no se oponga al RGPD. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JOSE MARIA JURADO GARCIA	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 13/17	

incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

## REQUISITOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Los definidos en los procesos y procedimientos de gestión de RCJA especificados en el PPT.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

### Formato de la Documentación

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

### RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/20, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

<b>Responsable de licitación</b>	José María Jurado García-Posada
<b>Responsable del contrato</b>	José María Jurado García-Posada
<b>Técnicos valoradores</b>	José María Jurado García-Posada Miguel Ángel Jadraque Fernández-Armenta

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JOSE MARIA JURADO GARCIA	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 14/17	

Los técnicos responsables de la valoración podrán ser diferentes a los indicados previamente siendo designados por el responsable del contrato entre los pertenecientes a la misma área.

#### ANEXOS

- Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.
- Otros: (*Describir*)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JOSE MARIA JURADO GARCIA	31/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 15/17



## Anexo I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Los criterios se puntuarán de 0 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:  
100%

ORDEN	CRITERIO	PESO
1	Valoración económica	100%

### Aclaraciones a los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas

#### Valoración Económica:

$$P = MO/PO \times 100$$

Se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.

$$P = MO/PO \times 100$$

P=Puntuación.

PO=Precio ofertado.

MO=Mejor oferta

Para determinar que una proposición sea considerada temeraria o desproporcionada, se considerarán los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP. En caso de existir alguna oferta con una proposición económica inferior a dicho valor, que se considere admisible, se asignará la puntuación más alta a la mejor de las ofertas económicas admisibles. Las ofertas tendrán la puntuación que le correspondan de acuerdo con la fórmula de proporcionalidad inversa indicada anteriormente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	31/03/2025	
	JOSE MARIA JURADO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 16/17	

Anexo II - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Expediente: EXPT24-XXXXX

Título: SUMINISTRO DE ANTENAS DISCRETAS PARA VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA (UPA) Y EMERGENCIAS 112 INTEGRADOS EN LA RED DE EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

D./Dª. ... .., con DNI. Núm. ... .., actuando:

en nombre propio

en representación de la entidad licitadora ... .., con CIF núm. ... .., en calidad de ... ..

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad que se expone a continuación:

CONCEPTO FACTURABLE	IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA INC.)	IMPORTE OFERTADO (SIN IVA INC.)
Antena vehicular camuflada y cables extensores.	98,91€/ud	

(Lugar, fecha, firma)

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que SANDETEL estime fundamental para la oferta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JOSE MARIA JURADO GARCIA	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKEHUX63TE9W8XN3PQWKVHJ28	PÁG. 17/17	